

PERIODICO OFICIAL

BIBLIOTECA NACIONAL MEXICO

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXI.

JULIO 28 DE 1898.

UM. 56

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expanden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

RES.

Los avisos, edictos que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publican si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

MEJORAS EN LOS DISTRITOS.

MES DE JUNIO.

Distrito de Actopan.—En el Municipio de la cabecera se concluyó el techo del salón de sesiones de la H. Asamblea municipal.

Distrito de Apam.—En el Municipio de Tepeapulco, se concluyó la calle que conduce de la población al campo mortuario, la que tiene 20 metros de longitud por 10 de latitud.

En el camino de la ranchería de "Los Cides" se hicieron 30 metros lineales de zanja.

Distrito de Atotonilco.—En el Municipio de la cabecera se verificó el día 29 el día de árboles, plantándose en diversos lugares de la población cien cedros. Se construyó una zanja de 300 metros de longitud, para conducir el agua á un depósito que se utilizará para la irrigación de los mismos árboles.

Se blanquearon dos departamentos de la cárcel para hombres.

En el Municipio de Omitlán se comenzó la reparación del camino de aquel pueblo para las rancherías de "El Paso" y "Mixquiapa," y se continuó el relleno ó terraplanamiento en la calle principal de la cabecera.

Distrito de Huejutla.—En el Municipio de la cabecera se llevó á cabo la limpia de algunas calles y de la plaza de esa Villa, y se acopió una parte de material para un local en la cárcel de la misma.

En el Municipio de Huautla se limpiaron y ampliaron los caminos nacionales que conducen á la cabecera; se construyeron 16 metros cuadrados de empedrado en el portal de la cárcel, se pusieron rejas de madera á tres ventanas de la escuela oficial de varones de la cabecera y dos vidrios á una farola del alumbrado público. En el de Orizatlán se construyeron cincuenta metros de pared en la escuela de ambos sexos, que está edificándose en la cabecera.

En el de Manichinol se hizo la compostura del camino de Huitepec á Ixtlapala y de allí á Chipoco. En el de Xochiatipan se verificó la limpia del camino nacional que conduce de la cabecera á Santa Cruz Juárez, del Cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

En el de Yahualica se asearon las principales calles de la cabecera y se limpiaron los caminos nacionales del Municipio.

Distrito de Huichápan.—En el pueblo de Atlán, del municipio de la cabecera, se terminó é inauguró el local destinado para la escuela oficial número 208.

Distrito de Ixmiquilpan.—En la cañería de la fuente principal de la plaza, se han reformado varios tramos en una extensión de setenta metros con entubación de atenores. Se hizo una atarjea en las calles de "Alarcón de Ocaña" y "Asiain," revocándose de calicanto un tramo de 150 metros. En la vía pública de San Nicolás se ha comenzado á reformar un puente y arriado material para formarle cubierta. En varios tramos de la plaza principal, plazuela del 5 de Mayo y calle de Hidalgo, se

ha terraplenado y empedrado una extensión de 200 metros cuadrados.

En el Municipio de Alfajayucan, con la cooperación de varias Señoritas y de las niñas y niños de las escuelas oficiales, se plantaron arbustos y sembráronse semillas de flores en los prados del Jardín público de la plaza principal.

Distrito de Metztlán.—En el Municipio de la cabecera se terminó la reconstrucción de los puentes denominados "El Refugio" sito en Quimistepec, entrada principal á la población de esa cabecera y el de "Alzoncintla," consistiendo los trabajos en colocar en el primero dos ojos que lo forman, madres ó planchas de madera, bien cerrados y cada uno de 7 metros por 30 centímetros grueso y sobre aquellos, durmientes de madera bien unidos, de 4 metros de largo por 25 centímetros de grueso; midiendo ambos tramos 14 metros, 20 centímetros de largo por 4 metros ancho; colocándose el pavimento consistente en un empedrado, asimismo se colocó sobre el machón ó poste del centro dos pilares de 1 metro, 60 centímetros de alto por 2 metros de largo y 80 centímetros de espesor; uno en cada extremo; aprovechando aquellos en dos asientos debidamente formados.

Se colocaron además dos pasamanos de cada lado, emberjados de madera y de sólida construcción, recalzándose y reforzando las bardas de entrada y salida en ambos lados, pintándose además las bardas y asientos de mampostería y pasamanos de pintura de aceite colorada.

En el puente de Alzoncintla, bajo las mismas condiciones que el anterior, con la diferencia de que son tres ojos los que forman y el piso no fué cubierto, sino que quedó formado por dos durmientes sobre los planchones; conteniendo asimismo tres pasamanos de cada lado; midiendo aquel puente 20 metros 16 centímetros de largo por 4 metros de ancho; invirtiéndose en la reconstrucción de ambos puentes 114 vigas de 6 metros 72 centímetros; quedando aquellas mejoras bajo muy buenas condiciones.

Se revocó una de las paredes del salón de sesiones, se taparon varias cuarteaduras en las azoteas de la Presidencia Municipal y escuela de niñas; construyéndose en el local de este último edificio una cocina provisional. Se continuó la construcción del nuevo camino para Molango, verificándose 370 metros; consistiendo los trabajos en rebijas, azolves y pretiles en varios arroyuelos, destrucción de grandes Blocks de cantera y acarreo de tierra y cascajo terraplenándose aquel tramo; habiéndose empleado 30 cohetes de dinamita.

Distrito de Molango.—En el Municipio de la cabecera se colocaron en el segundo piso de la casa Municipal, cuatro puertas y tres ventanas y en los suburbios de la población se abrió un callejón en una extensión de 60 metros de longitud, por uno de ancho.

En el Municipio de Calnali se continuó la compostura de calles y se dió principio á la reconstrucción de la cárcel pública.

En el de Lolotla se procedió al acopio de cal y piedra bruta, material necesario para proseguir los trabajos de mampostería para la reconstrucción de las oficinas municipales de esta localidad.

En Xochicoatlán, se acopió material para componer de empedrado una parte del camino público que conduce á Cuatemala en el punto nombrado "Pitzopa." Se acopió asimismo material para comenzar los excusados de las escuelas de ambos sexos en esa cabecera y continúan los trabajos del pavimento de la escuela de niños.

(Continuara).

VARIAS NOTICIAS.

MUERTE DE UN MAGISTRADO.

Hemos recibido la siguiente esquela, que reproducimos, lamentando con toda sinceridad la pérdida de un funcionario que supo cumplir como bueno los deberes de su alto encargo:

"El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, tiene el sentimiento de participar á Ud. que á las nueve y quince P. M. de ayer, falleció en México el Sr. Lic. D. Crisóforo García, Magistrado 1º de este Tribunal.

Pachuca, Julio 25 de 1898.

IMPORTANTE CONTRATO.

Una vez más ha sido reformado el que en 1889 y 1896 celebró el Gobierno General con el Sr Don Ricardo Honey, representante de la Empresa respectiva, para construir un ferrocarril entre esta ciudad y el puerto de Tampico, pasando por Apulco, con facultad de construir también dos ramales, uno á Zacualtipán y otro al Mineral de la Trinidad, con su correspondiente telégrafo.

En virtud de ese convenio, para el 6 de Noviembre del presente año, deberán estar terminados por lo menos cincuenta kilómetros de vía férrea sobre los veinte ya concluidos, y en cada bienio siguiente se terminarán también por lo menos otros cincuenta kilómetros, pero de manera que toda la línea esté terminada para el 17 de Octubre de 1905.

Para auxiliar la construcción de las indicadas líneas, el mismo Gobierno dará á la Compañía ó Compañías que lleven á cabo la mejora, un subsidio de seis mil quinientos pesos por cada kilómetro de vía de un metro 435 milímetros de anchura, que entreguen á satisfacción de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Ojalá veamos finalizada tan importante obra.

FOLLETO.

Hemos recibido uno relativo á las fiestas que hubo en Metztlán, con motivo de la inauguración de un puente y de la comida ofrecida á presos y enfermos, en nombre del Señor Gobernador del Estado, el 29 de Junio último.

Damos las gracias por el obsequio.

ENFERMEROS.

Angel González y Abraham Vila fueron nombrados enfermeros menores del Hospital Civil de esta ciudad.

LICENCIA.

Se ha concedido de ocho días al Jefe político de Metztlán, Sr. Francisco Muñoz Cano.

GASTO AUTORIZADO.

\$200 pesos para muebles de la II. Asamblea y Juzgado de 1ª Instancia de Actopan, se han dado por orden del Señor Gobernador á aquel municipio.

NUEVO JEFE POLITICO.

—Ha sido nombrado Jefe político del Distrito de Huejutla, en substitución del Sr. Coronel Manuel Ruperto Hernández, el Sr. Dr. D. Manuel T. Andrade.

SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

—Se ha eximido á la Srta. Concepción Sánchez del pago de la cuota que debía enterar por la expedición de su título de profesora de Instrucción primaria.

—El Sr. D. Felipe J. Gardida ha sido nombrado Director de la escuela de niños de Zempoala, en substitución del C. Vicente Cortés.

—Ha sido repuesta la escuela de presos de Ixmiquilpan, por cuenta de los fondos del Estado.

COMERCIO INTERIOR.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 cs., el de frijol, 8 cs., el de arvejón 4 cs., el kilo de chilpotle 8 cs., de pilón, 6 cs., de café 44 cs., de manteca, 44 cs., de jabón 36 cs., de sal 10 cs., de chile ancho 40 cs., y de carne de res 28 cs.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: \$1.75 hectólitro de maíz, frijol \$0.06 litro, piloncillo \$5.00 cs., los 100 kilos, azúcar \$2.75 los 11 id., café \$0.25 cs. kilo, manteca, \$0.36 cs. id. carne de res, \$0.32 cs. id. carbón, 2 kilos por 1 cs.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejón los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbanzo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, los 100 litros, \$2.50 cs., frijol, los 100 litros, \$6.00 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs., café el kilogramo \$0.43 cs., harina el kilogramo \$0.14 cs., pilón el kilogramo \$0.06 cs., chile ancho, el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle el kilogramo \$0.64 cs., manteca, el kilogramo, \$0.40 cs., carne de res, el kilogramo \$0.26 cs., carne de cerdo el kilogramo \$0.26 cs., aguardiente de pilón el litro, \$0.12 cs.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro, \$0.07 cs., frijol negro, litro \$0.09 cs., frijol bayo litro, \$0.09 cs., haba litro, \$0.06 cs., arroz kilo, \$0.20 cs., manteca kilo, \$0.40 cs., sal del mar kilo, \$0.04 1/2 cs., café kilo, \$0.50 cs., arvejón litro, \$0.06 cs., chile ancho de primera kilo, \$0.56 cs., harina kilo, \$0.11 cs., chile potle kilo, \$0.48 cs., chile pasilla kilo, \$0.50 cs., chile mulato kilo, \$0.44 cs., azúcar blanca kilo, \$0.22 cs., azúcar entreverada kilo, \$0.18 cs., azúcar triguena kilo, \$0.18 cs., piloncillo kilo, \$0.11 cs., garbanzo litro, \$0.20 cs., aguardiente litro, \$0.25 cs., carne de res kilo, \$0.24 cs., carne de carnero kilo, \$0.26 cs., carne de cerdo kilo, \$0.54.

Gobierno del Estado.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Memoria de la secretaria de gobernación del gobierno del Estado de Hidalgo, correspondiente al año de 1897.

(CONTINUA.)

EXTRACTO DEL ANEXO NUM. 1.

Personal del poder legislativo y su secretaría en 1897.

Diputados propietarios.—CC. Arturo Zerón, Agustín Alberto Cravioto, Jesús Arias, Enrique Barredo, Julio Armiño, Antonio Baena, Pompeyo Cravioto, Pablo Salinas, Teófilo Andrade, Roberto Cravioto, Fortunato F. Andrade.

Diputados suplentes, que ejercieron temporalmente en 1897.—CC. D. ego E. Noble, Ricardo Pascoe, Joaquín Oropeza.

Secretaría.—Oficial mayor C. Ramón Rosales, escribiente C. Emilio Zamora: un conserje mozo de oficios.

EXTRACTO DEL ANEXO NUM. 2.

Personal del poder ejecutivo, sus secretarías y jefaturas políticas en el año de 1897.

Gobernador constitucional, C General Rafael Cravioto.

Gobernadores suplentes en ejercicio: CC. Lic. Francisco Valenzuela, Pedro L. Rodríguez.

Secretarios particulares: CC. Antonio Grande Guerrero, Bernabé Bravo.

Ayudantes: CC. Antonio Vázquez, Lamberto Lamadrid; Isaac Alcalde, Ramón F. Rodríguez: un conserje mozo de oficios, un portero.

Secretaría de gobernación: Secretarios: CC. Lic. Francisco Valenzuela, Lic. Francisco Hernández.

Oficiales: CC. Rodolfo Isunza, José Valenzuela, Pedro Gutiérrez, Melesio García, José María Arteaga, Pedro del Corral.

Ingenieros: CC. Juan E. Magaña, Estanislao Munguía, Ernesto Castillo, Adolfo García; calculador Jesús Gil; dibujante Manuel Miranda.

Archivero C. Felipe Vega: propagador de la vacuna C. Alberto González Medina.

Doce escribientes: un mozo de oficios.

Secretaría de hacienda: Secretario C. Ignacio Rovalo.

Oficiales: CC. Ricardo Pascoe, Miguel M. Bracho, Germán Espínola, Froilán Jiménez, Miguel Montiel, Guadalupe Herrera.

Tenedor de libros: C. Dimas Aranda.

Defensores fiscales: CC. Raymundo Landgrave, Arturo Zerón.

Quince escribientes: un mozo de oficios: un portero.

Jefes políticos:

Actópan: C. Guillermo Pérez Soto.

Apam: C. Francisco Pérez.

Atotonilco: CC. Melquiades Rodríguez; Agustín Rodríguez.

Huejutla: C. Manuel Ruperto Hernández.

Huichápan: CC. Agustín Isurza; Antonio Grande Guerrero.

Ixmiquilpan: CC. Fernando Baz; José de Jesús Garibay.

Jacala: CC. José de Jesús Garibay; Adolfo Ríos.

Metztitlán: CC. Doroteo Morales; Gonzalo Pinkus Troncoso.

Molango: C. Felipe Angeles

Pachuca: CC. Jesús Rodríguez; Antonio Ariza.

Tenango: CC. Agapito Martínez; Crescencio González.

Tula: CC. Genaro Rubio; Feliciano Sánchez Mejorada.

Tulancingo: CC. Feliciano Madrid; Manuel E. Arroyo

Zacualtipán: C. Antonio Ita.

Zimapan: CC. José Luis Lechuga; Carlos González.

Cada uno de los jefes políticos tiene un secretario escribiente: en Ixmiquilpan, Huejutla y Tulancingo hay además un escribiente: y en Pachuca tres escribientes y un mozo de oficios

EXTRACTO DEL ANEXO NUM. 3.

Pertrechos de guerra recojidos en los distritos de Tenango de Doria y Tulancingo, y que fueron entregados al gobierno federal.

Balas rasas de cañón	40
Bayonetas de fusil	204
Botes con metralla para cañón	170
Botes con id. para obus	05
Cartuchos con bala y cápsula para fusil	43.262
Cartuchos de lanilla cargados para cañón	607
Cartuchos de lanilla cargados para obus	50
Estopines	67
Fusiles	244
Granadas cargadas para cañón	939

Pólvora para cañón	92 K
Pólvora para fusil	46 K

Lo anterior y algunos otros útiles de guerra fué empacado y remitido en 193 cajones y cofres.

EXTRACTO DEL ANEXO NUM. 4.

Defunciones ocurridas en 1897 por las enfermedades de tifo y viruela.

DISTRITOS.	Tifo.	Viruela.	Totales.
Actópan	73	62	135
Apam	39	36	75
Atotonilco	50	176	217
Huejutla		35	35
Huichápan	151	58	209
Ixmiquilpan	12	328	340
Jacala	97	55	152
Metztitlán	1	12	13
Molango	80	73	153
Pachuca	178	217	395
Tula	52	202	254
Tulancingo	91	81	172
Zimapan	163	71	234
Sumas	987	1,397	2,384

Los distritos de Tenango de Doria y Zacualtipán no figuran en la noticia que antecede por no haber rendido oportunamente las noticias que se les pidieron.

EXTRACTO DEL ANEXO NUM. 5.

Número de niños de ambos sexos vacunados en el año de 1897.

DISTRITOS.	Número.	DISTRITOS.	Número.
Actópan	960	Del frente	4,964
Apam	909	Molango	602
Atotonilco	436	Pachuca	3,096
Huejutla	514	Tenango	10
Huichápan	599	Tula	1,205
Ixmiquilpan	857	Tulancingo	1,879
Jacala	355	Zacualtipán	143
Metztitlán	334	Zimapan	404
Al frente	4,964	Suma	12,303

EXTRACTO DE LOS ANEXOS NUMS. DEL 6 AL 8.

Fuerzas de seguridad pública.

Personal:

Inspector: CC. Guillermo E. Pascoe, Néstor González: dos ayudantes.

Mayor de plaza: C. Eulalio D. Parraga: un ayudante.

Fiscal militar: C. Alberto Casa Madrid

Guarda-parque: CC. Manuel Rubio, Juan Frias.

Pagador: C. Néstor L. Domínguez: un ayudante.

Infantería.—Jefe: CC. Trinidad Trejo, Gumesindo Corchado.

Mayor: C. Luis G. Castillo: un ayudante.

Banda de música: Director CC. Carlos V. Guerrero: Rafael García.

Capitanes: CC. Tereso Campos, Guadalupe Romero, Fernando Melo, Julián J. Rodríguez, Miguel Espinosa, Daniel Cataneo.

Cinco tenientes. Nueve subtenientes: Cinco sargentos los: Diez y siete sargentos 2os: Treinta y nueve cabos: Banda siete: Ciento ochenta y dos soldados.

Caballería: C. Jefe Antonio Domínguez.

Capitanes: CC. José María Cortés, Jesús Escarela.

Tres tenientes: Tres alféreces: Dos sargentos los: Seis sargentos 2os: Siete cabos: Banda cuatro: Cuarenta y dos guardas.

Las expresadas fuerzas de seguridad se encuentran competentemente armadas, municionadas y equipadas.

Las fuerzas de policía que existen en los distritos también se encuentran competentemente armadas, municionadas y equipadas.

EXTRACTO DEL ANEXO NUM. 9.

Personal del tribunal superior de justicia y de los juzgados de 1ª instancia en 1897.

Tribunal superior:—Magistrados: CC. Lics. Crisóforo García, Manuel Mateos, Luis Hernández, Manuel A. Romo, Simón Andnaga, Adalberto G. Andrade.—Fiscales: CC. Joaquín Gonzáles, Leonides Barranco Pardo.—Secretarios: CC. Armando G. Moctezuma, Miguel Flores y Ramírez.—Defensor de pobres C. Carlos Sánchez Mejorada.—Oficiales CC. Mucio Ontiveros, Gumésindo Roldán.—Un archivero, cinco escribientes, dos conserjes.

Juzgados de 1ª instancia.

- Actópan: C. Emilio Barranco Pardo.
- Apam: C. Francisco Serapión López.
- Atotonilco: C. Miguel Domínguez Yllanes.
- Huejutla: CC. Alvaro Martínez, Miguel Tavera.
- Huichápan: CC. Rafael H. Loperena, Eleuterio C. Ramírez.
- Ixmiquilpan: C. Isaac Rivera.
- Jacala: C. Miguel Melo.
- Metztitlán: C. Emilio Asiain.
- Molango: C. Petronilo Ariza.
- Pachuca: 1º C. Vicente Pérez, 2º C. Pedro O. Hernández, 3º C. Joaquín Morales.
- Defensor de pobres: C. Joaquín Oropeza.
- Tenango: CC. Othon Carbajal, Octaviano Contreras.
- Tula: C. José Asiain.
- Tulancingo: C. Juan José Rosell.
- Zacualipán: CC. Eleuterio Castillo Ramírez, Rafael H. Loperena.

Zimapan: C. Agustín C. Benítez.

Cada uno de los juzgados tiene un secretario, un ministro ejecutor y un comisario.—Además tienen escribientes, el de Huejutla uno, cada uno de los de Pachuca dos y el de Tulancingo dos

Jueces conciliadores en la capital: CC. Luis G. Covarrubias, Manuel Bravo.

Los negocios concluidos en 1897 y los que quedaron pendientes para 1898 son los siguientes:

	CRIMINAL		CIVIL	
	Concluídos	Pendientes	Concluídos	Pendientes
Tribunal superior. Primera sala.....	826	36	13	119
" " Segunda sala.....	815	19	9	71
Actópan — Juzgado de 1ª instancia.....	90	155	102	92
Apam " " " ".....	33	39	5	25
Atotonilco " " " ".....	77	102	10	74
Huejutla " " " ".....	11	385	2	114
Huichápan " " " ".....	76	5	8	20
Ixmiquilpan " " " ".....	92	42		
Jacala " " " ".....	11	24	9	10
Metztitlán " " " ".....	71	21	25	14
Molango " " " ".....	24	49	14	72
Pachuca " " " " 1º.....	111	130	12	75
" " " " 2º.....	90	59	1	29
" " " " 3º.....	162	56	14	163
Tenango de D. " " " ".....	28	76		4
Tula " " " ".....	61	31	13	10
Tulancingo " " " ".....	134	49	24	35
Zacualipán " " " ".....	44	13	13	12
Zimapan " " " ".....	82	208	22	35
Pachuca juzgado conciliador 1º.....	129	52	5	22
" " " " 2º.....	97	110	1	5
Suma.....	3 063	1 699	303	1 001

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Mayo 15 de 1898.—Ramón Rosales, oficial mayor.

(Continuará.)

GOBIERNO GENERAL.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 3ª.—Circular.

Considerando que la requisitación de oficio, de los despa-

chos de los empleados de Hacienda por las Secciones ú oficinas del Ramo, produce el inconveniente de que retarda de una manera considerable la llegada de los despachos á poder de los interesados, lo que origina quejas constantes de parte de éstos, y á la vez distrae á los empleados encargados de esta comisión de las labores que les son propias, con perjuicio del servicio pblico, el Presidente de la República se ha servido disponer que, en lo sucesivo, la requisitación de los despachos de los empleados de Hacienda se sujete á las siguientes prevenciones:

Primera. Todo individuo que reciba un nombramiento de la Secretaría de Hacienda y que necesite proveerse del correspondiente despacho, manifestará por escrito á la Sección respectiva, dentro de los tres días siguientes al en que reciba su nombramiento, si reside en esta Capital, ó dentro de los quince días siguientes al en que tome posesión de su empleo, si reside fuera, si está dispuesto á requisitar su despacho; en caso afirmativo, se libraré la orden correspondiente á la Tesorería General de la Federación, para que ministre al interesado, previa fianza, las estampillas que deben adherirse al despacho, y cuyo importe le será descontado en los términos que proviene la circular relativa.

Segunda. El expresado despacho deberá presentarse á la Oficina en que preste sus servicios el empleado, á más tardar dos meses después del día en que el interesado tome posesión de su empleo, y pasado ese término, no se le abonará sueldo alguno, bajo la más estrecha responsabilidad del Jefe de la Oficina, mientras no se llene aquel requisito.

Tercera. Si el interesado manifestare que no tiene posibilidad de requisitar su despacho ó no diere el aviso ó la fianza en el término oportuno, la Secretaría de Hacienda designará persona que lo requisiere, y la cual percibirá por toda remuneración, la suma de (\$3) tres pesos por cada despacho, la cual suma le será descontada al interesado á la vez que el importe de las estampillas correspondientes.

Cuarta. Dicha persona otorgará una fianza á satisfacción de la Tesorería General, por la suma de un mil pesos, para responder del exacto cumplimiento de las obligaciones siguientes:

A. Entregar ó remitir á su costa el despacho respectivo al lugar en que preste sus servicios el empleado interesado.

B. Abonar á éste, cuando la remisión del despacho no se haya hecho dentro de los sesenta días á que se refiere la prevención segunda, el sueldo que debe percibir el empleado hasta que se llene aquel requisito.

Lo digo á vd. para sus efectos.

México, Junio 22 de 1898.—Limantour.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

JULIO 23.

Termómetro á la sombra, máxima.....	21.2 C
" " " " mínima.....	9.3
" " " " media.....	14.7
" al abrigo, máxima.....	17.0
" " " " mínima.....	14.4
" " " " media.....	15.7
Presión barométrica reducida á 0º media.....	575 ^{mm} 4
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 14
Humedad relativa, media.....	48
Nubes, cantidad media.....	8.0
" especie.....	C
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo).....	4.8
" " máxima.....	10.4

Lluvia, hora del principio	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Medio nublado, ventoso y variable.	
JULIO 24.	
Termómetro á la sombra, máxima.....	22°0 C
" " " " mínima.....	10.4
" " " " media.....	15.6
" al abrigo, máxima.....	17.2
" " " " mínima.....	14.8
" " " " media.....	15.9
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 4
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 60
Humedad relativa, media.....	51
Nubes, cantidad media.....	5.3
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (metros por segundo).....	3.9
" " máxima.....	11.2
Lluvia, hora del principio	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Medio nublado y templado.	
JULIO 25.	
Termómetro á la sombra, máxima.....	20°3 C
" " " " mínima.....	9.6
" " " " media.....	14.6
" al abrigo máxima.....	16.8
" " " " mínima.....	15.0
" " " " media.....	15.9
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 33
Humedad relativa, media.....	49
Nubes, cantidad media.....	5.6
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNW
" velocidad media (metros por segundo).....	2.4
" " máxima.....	6.5
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	inap.
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general de día: Nublado y variable.	
JULIO 26.	
Termómetro á la sombra, máxima.....	21°5 C
" " " " mínima.....	9.7
" " " " media.....	14.7
" al abrigo máxima.....	17.0
" " " " mínima.....	15.0
" " " " media.....	16.3
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 88
Humedad relativa, media.....	44
Nubes cantidad media.....	5.3
" especie.....	NK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNW
" velocidad media (Metros por segundo).....	2.2
" " máxima.....	8.4

Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Medio nublado y templado.	

Vº Bº Ingeniero, Joaquín González.
Observador, M. Gutiérrez Amayo.

Sección de Avisos.

NO SE DESCUIDE VD.

El dolor que siente Vd. en el pecho, la falta de apetito, y la debilidad general física, pueden significar algo más de lo que generalmente se supone, y pueden ser los primeros síntomas de un trastorno grave de su sistema, que solo espera un ligero catarro ó indiscreción de parte de Vd., para desarrollar aquella terrible enfermedad que se llama Tisis. Es menester resistirla con la

PREPARACION DE WAMPOLE,

hecha de Hígados Frescos del Bacalao, con Hipofosfitos, Malta y Cerezo Silvestre, todo lo cual fortalece el sistema contra los cambios de temperatura que terminan en Tos, Catarros, Influenza, Tisis y todas las enfermedades consumidoras que proceden de debilidad pulmonar. En las Boticas.

TULANCINGO, MEXICO, 12 de Enero de 1896.

Srs. H. E. WAMPOLE & Co. Estimados Señores:
Lleno de satisfacción dirijo á Uds. la presente felicitándolos por los éxitos brillantes que ha obtenido en la Preparación de Wampole, los cuales he tenido oportunidad de conocer y elogiar con justicia; pues habiéndoselas dado á mis "niños" en un tiempo muy corto he podido notar sus virtudes, siendo desde luego la primera, la de excitar el apetito y regularizar la digestión, con lo cual hace que tanto por esto, cuanto por sus sustancias tónicas y fortalecedoras, se conserve el que la toma en un estado de salud completa. Además, su sabor agradable hace que los niños la tomen con gusto contribuyendo esto á que haga sus efectos debidos. Creo además, que de mucho ha valido á mis niños que la han tomado en este invierno, no habiendo padecido la tos y catarros propios de la estación.
Por todas estas inmensas ventajas, me es grato enviarles mi más sincera felicitación por el medio de aviso que han prestado á la humanidad con su preparación, deseando su popularidad cuanto antes.
Quedo como siempre su afectísimo amigo y S. S.
ANTONIO CASTILLO, Administrador de Correos.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda por tres meses, el 26 de Abril de 1898.—Recibido, Abril 26 de 1898.—Quiroz.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.
REMATE.

Por disposición del Sr. Pablo Islas, Juez 3º de 1ª Instancia, de este Distrito, á las diez de la mañana del segundo día útil inmediato siguiente á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" de este Estado y en el local del juzgado se procederá á rematar en pública subasta una casa ubicada en el barrio del Bordo, del pueblo de Zerezo de este municipio, propia del C. Buenaventura Campos y que tiene estos límites: por el Norte, el camino que conduce á La Estanzuela; por el Sur, con terreno de Julián Anaya; por el Oriente, el cerro de "La Rejona" y por el Poniente, terreno y casa de Valentín Monsalvo. Servirá de base para las posturas la suma de cien pesos, que es la cantidad por la que esa finca paga sus impuestos fiscales. La disposición citada fué dictada en los autos del juicio verbal hipotecario que Don Ricardo Sobey (hijo) sigue contra Don Buenaventura Campos.
Pachuca, 7 de Julio de 1898.—Ricardo P. Tagle, Notario Público.
12—20—28
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 8 de 1898.—Recibido, Julio 8 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos del intestado del Sr. Dionisio Uribe que se siguen en este Juzgado, se ha proveído un auto que en lo conducente dice:

"Ixmiquilpan, Diciembre quince de mil ochocientos noventa y siete.—Se ha por radicado en este Juzgado el juicio de intestado del Sr. Dionisio Uribe y por denunciado el intestado en cuanto ha lugar en derecho. Por edictos que se fijarán en los parajes públicos de esta ciudad y de Cardonal y avisos que se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" que vé la luz pública en México, por el término de la ley, convóquense á las personas que se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial" comparezcan en este Juzgado á deducirlo apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.....Lo decretó y firmó el C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera Instancia del Distrito con fundamento de los artículos 1,457, 1,497 y 1,500 del Código de Procedimientos Civiles (y firmó.) Doy fé.—Isaac Rivera.—Luis Manuel Flores, Secretario."

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, Julio 14 de 1898.—Luis Manuel Flores, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Julio 15 de 1898.—Recibido, Julio 26 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TENANGO DE DORIA.

EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio ejecutivo mercantil sobre pesos, seguido en este Juzgado por el Sr. Carlos España contra Don Antonio Menchaca, el C. Lic. Enrique Melo Juez de 1ª Instancia de este Distrito, con fecha 15 del mes en curso mandó: que por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Universal" de la ciudad de México, se anuncie nuevamente la venta en subasta pública con calidad de remate, de los bienes embargados al deudor, debiendo servir de base para los postores, la cantidad de cuatro mil quinientos pesos, en que han sido valuados, y señaló para dicha diligencia, las tres de la tarde del día seis del entrante Agosto. Los bienes de que se trata son: un rancho nombrado "Los Naranjos y Peña Blanca," ubicado en la rancharía de La Laguna de esta jurisdicción, una casita de madera tapada de tejamanil y tres chozas de zacate, así como veinticinco mil matas de café, de las cuales, unas se encuentran en buen estado y las otras nó, cuyo rancho linda al Norte con el río y terrenos de Angela Castro; al Sur con terrenos de Santiago Aguilar; al Oriente con terrenos de Andrés Vargas y al Poniente con terrenos de Antonino Ibarra y el mismo río.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, expidiéndose el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tenango de Doria, Julio 18 de 1898.—Manuel San Juan, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Tonango de Doria.—Derechos enterados, Julio 19 de 1898.—Recibido, Julio 23 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

EDICTO.

El C. Lic. José Aragón, Juez de primera Instancia de éste Distrito, que conoce del juicio testamentario del Sr. Juan Vega, vecino que fué de ésta villa, á solicitud del albacea C. Mauricio Rubio, con fecha dos del actual ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes á dicha testamentaria; habiéndose señalado para que dé principio la diligencia, las diez de la mañana del octavo día útil siguiente á la última publicación oficial.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial," expido el presente en cumplimiento de lo mandado.

Jacala, Mayo seis de mil ochocientos noventa y ocho.—Aldegundo Ramirez, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Julio 16 de 1898.—Recibido, Julio 21 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—ENRIQUE R. CALDERON, NOTARIO PUBLICO.

En los autos del intestado de Don Nicanor Guerrero, vecino que fué del barrio de La Presa en el pueblo de San Francisco perteneciente á este municipio, el Señor Juez de ellos dictó un auto que en su parte conducente, dice:—"Tula, Mayo trece de mil ochocientos noventa y ocho.—Por presentado convóquense á los interesados á la herencia por edictos que se publicarán en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, señalándose un término de treinta días que comenzarán á contarse desde la fecha de la última publicación en el primero de los periódicos citados, para que ocurran á deducir sus derechos.....Lo decretó y firmó el Sr. Lic. Don José Maximiano de Madariaga, Juez de primera Instancia de este Distrito, que funciona con Actuario. Doy fé.—José Maximiano de Madariaga.—Enrique R. Calderón. Rúbricas."

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, hasta hoy día de la fecha en que los interesados ministran el valor de este aviso.

Tula, Mayo 27 de 1898.—Enrique R. Calderón. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Julio 19 de 1898.—Recibido, Julio 21 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes de los finados Miguel Arcaga (padre) y Miguel Arcaga (hijo) radicado en este Juzgado, el Sr. Lic. Octavio F. Contreras, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, se convoque á todas las personas que de cualquiera manera se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación oficial se presenten legalmente en este Juzgado á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Julio 5 de 1898.—Pedro Partido, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 16 de 1898.—Recibido, Julio 19 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. Don Pedro Hernández, vecino que fué de esta villa, el Sr. Lic. Odón Carbajal, Juez de 1ª Instancia del Distrito, que conoce de ellos, por auto fecha doce del mes en curso ha mandado se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días, que se contará desde la fecha de la última publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Apam, á los doce días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—José Siles, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Julio 18 de 1898.—Recibido, Julio 20 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CITATORIO.

Señores herederos, legatarios y acreedores del finado Don Carlos O. Grenfell:

El C. Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito que conoce del juicio testamentario de dicho Señor, ha mandado de conformidad con el art. 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, se cite á Uds. para la formación de inventarios que tendrá lugar á las 9 de la mañana del tercero día útil siguiente á la fecha del último citatorio en el "Periódico Oficial" del Estado, debiéndose hacer las publicaciones por tres veces en el periódico antes indicado y el "Minero de Pachuca."

Y en cumplimiento de lo mandado expido éste para su publicación en el "Oficial" del Estado.

Pachuca, 13 de Julio de 1898.—A. T. Andrade. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 16 de 1898.—Recibido, Julio 16 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

En los autos de jurisdicción voluntaria promovidos por el Sr. Lic. Ignacio Urquijo, apoderado jurídico de la Sra. Carolina Williams vda. de Grenfell solicitando el discernimiento del cargo de tutor de la menor Clara Grenfell, previa la declaración de estado, el Juzgado 2º de 1ª Instancia de este Distrito que conoce de aquellos autos, ha discernido con esta fecha dicho cargo al Sr. John Charles Williams facultándolo para ejercerlo con sujeción á las leyes.

Por disposición del propio Juzgado y cumpliendo con el precepto del artículo 1714 del Código de Procedimientos Civiles se hace esta publicación por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, 28 de Junio de 1898.—A. T. Andrade. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 14 de 1898.—Recibido, Julio 16 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.

AVISO.

En los autos de la testamentaria de Doña Concepción Angeles, vecina que fué de San Pablo Tetlapaya, de esta comarca, por auto de fecha 24 del mes próximo pasado, el Sr. Lic. Enrique López, Juez Constitucional de 1ª Instancia del Distrito discernió á los Sres. Refugio Garcilazo y Juan Cabañas, los cargos de tutor y curador respectivamente del menor José Vicente, para que lo desempeñen con arreglo á las facultades y obligaciones que á los de su clase conceden é imponen los Códigos Civil y de Procedimientos.

Para los efectos legales y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Abril 16 de 1898.—Aureo B. Serna, Srio. 3—3
Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Junio 3 de 1898.—Recibido, Julio 19 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CONVOCATORIA.

Por disposición del Sr. Juez 3º de 1ª Instancia de este Distrito, ante quien se ha radicado la intestamentaria de la Sra. Teresa Santander, vecina que fué de esta ciudad, se convoca á todos los que se crean con derecho á la sucesión, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de 30 días contados desde la fecha de la tercera publicación de estos edictos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Julio 14 de 1898.—A. M. Arriola, Notario Público. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 15 de 1898.—Recibido, Julio 16 de 1898.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—Sociedad Anónima.—

CITATORIO.

Por medio del presente se cita á los Señores Accionistas para que se sirvan concurrir á la Asamblea General ordinaria que tendrá verificativo el día (17) diez y siete del mes entrante Agosto á las diez de la mañana en el despacho de la misma Negociación, sito en la calle de Morelos, esquina á la plaza de la Veracruz, siendo el objeto de la reunión losiguiente:

I. Lectura del informe del Consejo de Administración.

II. Lectura del informe del Comisario.

III. Discutir, aprobar ó modificar el Balance.

IV. Elección de Comisario.

Pachuca, 26 de Julio de 1898.—Jaime Abraham, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 26 de 1898.—Recibido, Julio 26 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

—Sociedad Anónima.—

AVISO.

Por diversas consideraciones tomadas en cuenta con el mayor detenimiento según constancias que obran en la Secretaría respectiva para conocimiento de los interesados que á ella quieren ocurrir, el Consejo de Administración de esta Compañía en sesión de hoy ha resuelto que el pago del dividendo número treinta y seis (36) acordado con esta fecha se verifique á razón de dos pesos por acción y se cubrirá en las oficinas de costumbre.

Pachuca, Julio 21 de 1898.—Jaime Abraham, Srio. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 22 de 1898.—Recibido, Julio 22 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 37.—El C. Guillermo E. Pascoe, vecino de esta ciudad, solicita con seis pertenencias la mina de metal de plata San Isidro, situada en el cerro de La Laja, municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con las de Santo Tomás y San Nicolás, por el Sur con Gran Compañía, por el Oriente con San Rafael y por el Poniente con Las Papas y La Perla.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Mauriquez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Julio 21 de 1898.—Ramón Rosales. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 21 de 1898.—Recibido, Julio 23 de 1898.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANÍA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

— Societ. Anónima. —

DIVIDENDO NÚM. 5.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el dividendo referido, que se pagará desde esta fecha á razón de *un peso por acción* en el despacho de la casa núm. 11 de la calle de San Bernardo, mediante la entrega del *cupón núm. 5* de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente.

En el mismo despacho se proporcionan los esqueletos para los recibos y se cambiarán las acciones antiguas que ya no tienen valor alguno.

México, á 26 de Julio de 1898.—*Enrique Quintanilla*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 27 de 1898.—Recibido, Julio 27 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

El día diez de Agosto próximo, á las diez de la mañana, se verificará en los estrados de esta oficina, la primera almoneda en calidad de remate de una máquina de coser "White" de la propiedad del C. Antonio Castillo que por adeudo de contribuciones se le ha embargado, siendo postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de (\$10.00) diez pesos en que ha sido justipreciada dicha máquina.

Lo que se publica para las personas que desear hacer postura se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Julio 26 de 1898.—*Vicente Madrid*. 3—1

Recibido, Julio 27 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC.

AVISO.

Se hallan en esta oficina en calidad de mostrencos, una potranea colorada como de 18 meses, un burro tordillo como de 5 años, una burra tordilla como de 18 meses, y un burro prieto orejano como de 18 meses; los fierros de los primeros obran en el original de este aviso: habiendo sido avaluados por peritos en \$12.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Tezontepec, Julio 16 de 1898.—*Guadalupe Angeles*.—*Eulalio Angeles*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Julio 22 de 1898.—Recibido, Julio 25 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

AVISO.

Conforme á la facultad económico-coactiva de 20 de Octubre de 1887, esta Administración rematará el próximo 10 de Agosto á las 11 a. m. un mostrador, una gotera, cuatro cuadros corrientes, una docena basos id., cuatro barriles de medio uso y dos bancas viejas, cuyos muebles fueron embargados al C. Antonio Guarneros por adeudo de contribuciones.

Los objetos que se han estimado en veinte pesos setenta y tres centavos (\$20.73 cs.) estarán á la vista y las posturas que deberán ser al contado, serán admisibles en la proporción que proceda.

Tulancingo, Julio 20 de 1898.—*José L. Cosío*. 3—2

Recibido, Julio 21 de 1898.—*Quiroz*

ESTADO DE HIDALGO

DISTRITO DE HUICHAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA.

AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Están á disposición de esta oficina depositados y con el carácter de mostrencos un burro prieto como de media edad, y otro pardo más viejo lo mismo que dos burras pardas parraleñas nuevas, valorizados los dos burros en doce pesos y las dos burras en seis pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley.

Tecoautla, Julio 19 de 1898.—*Marciano Camacho*. 3—2
Recaudación de Rentas.—Tecoautla.—Derechos enterados, Julio 19 de 1898.—Recibido, Julio 23 de 1898.—*Quiroz*.

Vitalidad Debilitada,**Sangre Empobrecida.**

Léase lo que la Zarzaparrilla del Dr. Ayer ha hecho por el reverendo padre L. P. Wilds, muy conocido misionero de la ciudad de Nueva York y hermano del difunto y eminente juez Wilds:

"Por muchos años padecí de diviosos y otras erupciones de carácter semejante causadas por sangre empobrecida. Mi apetito era escaso y la extenuación se había apoderado del sistema. Conociendo las propiedades valiosas de la Zarzaparrilla del Dr. Ayer por la experiencia del bien que había producido en otros, procuréme la y empecé á tomarla. Mi apetito mejoró desde la primera dosis y la mejoría se extendió á mi salud en general, que la actualidad es excelente. Me siento un ciento por ciento más fuerte, cuyo resultado lo atribuyo á la Zarzaparrilla del Dr. Ayer, medicina que recomiendo con toda confianza como la mejor que jamás se haya preparado para la sangre."

Para todos los desarreglos originados de sangre empobrecida ó viciada y debilidad general, tómese la

**Zarzaparrilla
del Dr. Ayer.**

PREPARADA POR

Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda por seis meses, el 17 de Febrero de 1898.—Recibido Febrero 17 de 1898.—*Quiroz*.

REPUBLICA MEXICANA.—ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1900.

AVISO.

Se participa á los habitantes del Estado, que los pedimentos de envío y las etiquetas que, según los artículos 24 y 25 del Reglamento respectivo, deben acompañarse á todos los objetos que se remitan á la Secretaría de Fomento, para ser presentados en éste Certamen, se facilitan á todas las personas que los soliciten, en la Sección 2ª de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado y en las Jefaturas Políticas de los Distritos.

Pachuca, Julio de 1898.—*RODOLFO ISUNZA*, Oficial mayor.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.